LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2005 MINISTERIO DE SALUD

SERVICIO DE SALUD LLANQUIHUE - CHILOE - PALENA SERVICIO DE SALUD LLANQUIHUE - CHILOE - PALENA (01) Partida : 16 Capítulo : 39 Programa : 01

Sub Título	Item		Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
			INGRESOS		33.475.939
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES		31.181.010
	02		Del Gobierno Central		31.181.010
		005	Subsecretaría de Salud - Bienes de Salud Pública		604.350
		007	Fondo Nacional de Salud- Atención Primaria		9.128.495
		008	Fondo Nacional de Salud - Prestaciones Valoradas		7.272.563
		009	Fondo Nacional de Salud- Prestaciones Institucionales		13.934.148
		022	Fondo Unico de Prestaciones Familiares y Subsidios de Cesantía		241.454
07			INGRESOS DE OPERACION		2.017.069
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES		110.172
	99		Otros		110.172
12			RECUPERACION DE PRESTAMOS		150.870
	10		Ingresos por Percibir		150.870
15			SALDO INICIAL DE CAJA		16.818
			GASTOS		33.475.939
21			GASTOS EN PERSONAL	02	18.608.474
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	5.071.810
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		942.723
	01		Prestaciones Previsionales		691.714
		011	Subsidios de Enfermedad y Medicina Curativa		606.257
		012	Subsidios por Accidentes del Trabajo		56.726
		013	Subsidios de Reposo Maternal, Artículo 196 Código del Trabajo		28.731
	02		Prestaciones de Asistencia Social		251.009
		004	Ayudas Económicas y Otros Pagos Preventivos		9.555
		005	Subsidios de Reposo Maternal y Cuidado del Niño		241.454
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES		8.735.080
	01		Al Sector Privado		2.086
		461	Centros de Prevención de Alcoholismo y Salud Mental		2.086
	03		A Otras Entidades Públicas		8.732.994
		298	Atención Primaria, Ley N° 19.378		8.732.994
29			ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		101.030
	04		Mobiliario y Otros		101.030

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2005 MINISTERIO DE SALUD

SERVICIO DE SALUD LLANQUIHUE - CHILOE - PALENA SERVICIO DE SALUD LLANQUIHUE - CHILOE - PALENA (01) Partida : 16 Capítulo : 39 Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$							
32		PRESTAMOS		0							
	06	Anticipos a Contratistas		0							
	001	Anticipos a Contratistas		29.238							
	002	Recuperación de Anticipos a Contratistas		-29.238							
	002										
35		SALDO FINAL DE CAJA		16.822							
GLOSAS: Ol Dotación Máxima de Vehículos											
0_		Maxima de Veniculos		74							
02	02 Incluye: a) Dotación máxima de Personal a1) Dotación máxima de personal Ley N° 18.834 - N° de cargos a2) Dotación máxima de personal Ley N° 19.664 (personal diurno) - N° de horas semanales a3) Dotación máxima de personal Ley N° 15.076 (personal con 28 horas)										
	- N - N Incluy cargos men de 15.076 Progra gimen El per terino Durant derech rá de b) Incluy máxima	régi- ry N° el ré- e in- endrá 4 se-	87 2.436								
	- Mile Incluy blecid) Horas extraordinarias año - Miles de \$ Incluye los recursos para el pago de la Asignación de Turno, esta- blecida en el artículo 72 del D.L. Nº 2.763, de 1979.									
	- Mile	zación máxima para gastos en viáticos, en territorio nac s de \$	nonal	129.570							
	e) Convenios con personas naturales - Miles de \$										
	f) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley Nº 19.882, Asignación por Funciones Críticas: - Nº de personas										
	g) Autori Asigna	s de \$ zación máxima para cumplimiento artículo 76º D.L.2763, d ción de Responsabilidad:	le 1979,	43.142							
	- Mile Los cu	e personas s de \$ pos máximos por tipo de establecimiento y el valor indi de la asignación, deberán ser aprobados por Resolución d		56 22.809							

anual de la asignación, deberán ser aprobados por Resolución del Director del Servicio de Salud correspondiente y ajustarse a lo establecido en el inciso segundo del artículo 78 del D.L. Nº 2.763, de

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2005 MINISTERIO DE SALUD

SERVICIO DE SALUD LLANQUIHUE - CHILOE - PALENA SERVICIO DE SALUD LLANQUIHUE - CHILOE - PALENA (01)

Partida : 16 Capítulo : 39 Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$	
---------------	------	----------------	-------------	--------------------------------	--

1979.

03 Incluye:

Capacitación y Perfeccionamiento, Leyes N°s 18.575 y 19.664 - Miles de \$

102.235